

Certificado: RESPUESTA CÁMARA DE COMERCIO CR0066012023/CE0089152023

RESPUESTAS REGISTRO <RESPUESTAS.REGISTRO@camaradirecta.com>

Vie 29/09/2023 1:50 PM

Para:Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (369 KB)

CR0066012023.pdf;



Este es un Email Certificado™ enviado por **RESPUESTAS REGISTRO**.

Cordial saludo,

Señor usuario en atención a su comunicado, le informamos que la unidad de Registro de la Cámara de Comercio de Bucaramanga emitió la siguiente respuesta que adjuntamos como archivo PDF.

Agradecemos su atención.

Este correo informativo fue generado automáticamente, favor no responder

 RPOST® PATENTADO

29/09/2023 8:37:49 a. m.

Bucaramanga,

Señores
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Email: j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Oficio No: 1827 del 22/09/2023
Proceso: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Radicado: 68001-31-03-010-2019-00236-00
Demandante: JESUS EMILIO SOLANO GUERRERO Y OTROS.
Demandado: RANSPORTES VILLA DE SAN CARLOS S.A. Y OTROS.

Respetados Señores:

Por medio de la presente les informamos, que el oficio de la referencia fue inscrito el 26/09/2023, en el registro mercantil que se lleva en esta Cámara de Comercio, bajo el número 47810 del Libro VIII DE LAS MEDIDAS CAUTELARES Y DEMANDAS CIVILES.

Cordial saludo,



CATALINA ANDREA CADENA GÓMEZ
Asesor jurídico II UEN Registro y Redes Empresariales

Anexo: N/A
Reg/01
Gg1
Liquidación 11175215
Mm 904408

